

SANTA ROSA, 06 MAR 2020

VISTO:

La Réplica del Taller: "(Re) CREANDO EL VÍNCULO. Educación Sexual Integral y Recreación "de la mano" de una ética del cuidado", organizado por la Unión de Trabajadores de La Pampa -UTELPa-; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 62/19 de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión con fecha 30 de septiembre de 2019 se avaló el curso en cuestión;

Que el mismo se llevó a cabo los días 27 y 28 septiembre de 2019 en la localidad de Guatraché;

Que tuvo una duración de veintiuna (21) horas reloj, una modalidad semipresencial, y estuvo dirigido a docentes de todos los Niveles y Modalidades del sistema educativo y estudiantes del último año de carreras de formación docente;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa a los efectos de certificar la aprobación del curso, que permitirá expedir los certificados correspondientes;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Certificar la aprobación de la Réplica del Taller: "(Re) CREANDO EL VÍNCULO". Educación Sexual Integral y Recreación "de la mano" de una ética del cuidado", organizado por la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa -UTELPa-.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores, y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°

005 /20

Ya/




Prof. CARMEN BEATRIZ IULIANO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION